



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 1.912.-1

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, EQUIPO TECNICO SOCIAL PROGRAMA AUTOCONSUMO.

Laja, Abril 29 de 2013.

VISTOS:

- 1.- Correo electrónico, de fecha 26.04.2013, que autoriza modificación de contratos al equipo técnico social Programa Autoconsumo.
- 2.- Decreto N° 3306, fecha 26.09.2012, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja.
- 3.- Decreto N° 3415, de fecha 04.10.2012, que aprueba el Programa de compras, Adquisiciones, contratación de bienes y servicios.
- 4.- Decreto N° 106, de fecha 03.01.2013, que aprueba la continuidad de los contratos de prestaciones de servicios del equipo técnico social autoconsumo, año 2013.
- 5.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** modificación de contratos de prestaciones de servicios del equipo técnico social del Programa Autoconsumo:
 - Diego Esteban Rivas Sanhueza, RUT N° [REDACTED], Técnico Agrícola, por un monto mensual de \$ 270.000 (doscientos setenta mil pesos) impuesto incluido, por el período comprometido entre el 02.05.2013 al 31.05.2013, los que se pagaran previa presentación de informe de actividades visada por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.
 - Rossana Laura Noelia Sobarzo, RUT N° [REDACTED], Asistente Social, por un monto mensual de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos) impuesto incluido, por el período comprometido entre el 02.05.2013 al 31.05.2013, los que se pagaran previa presentación de informe de actividades visada por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago que se origine producto del presente decreto con imputación a la cuenta de fondos de administración N° 1140513005, previa presentación de boletas y/o facturas, visados por la Directora de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Coordinador Programas Sociales
- Archivo SSMM